

## INFORME DE COMISARIO

Quito, D.M. 31 de marzo de 2011.

Señores Junta General de Accionistas San Francisco S A E.P.R.:

De conformidad con las atribuciones que concede la Ley de Compañías a los comisarios, presento a ustedes el informe sobre las operaciones y administración de la empresa correspondiente al ejercicio económico 2010.

La gerencia y demás estamentos de la compañía han actuado de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas establecidas en los reglamentos, estatutos y resoluciones de la junta general y del directorio, en la medida que fueron requeridos, prestaron diligentemente toda la colaboración para la revisión de libros, documentos y balances, a efectos de cumplir con las obligaciones fijadas a los comisarios en el artículo 274 y 279 de la ley antes citada.

El sistema de control interno contable es adecuado a los procedimientos implementados y las políticas de la compañía en aras a salvaguardar la integridad de activos, obligaciones, patrimonio y resultados. Las responsabilidades acreditadas a los funcionarios responsables de cada área operativa tuvieron como objetivo, conseguir una mayor productividad.

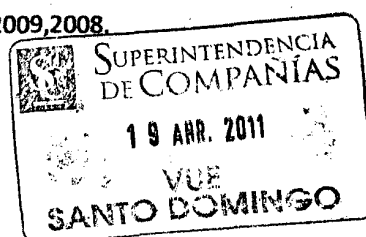
Los balances general y de pérdidas y ganancias y demás anexos a los mismos han sido elaborados de acuerdo a las normas y principios generalmente aceptados en dicha materia, reflejan fielmente los movimientos registrados, muestran razonablemente la posición económica y financiera de la compañía y no contienen errores o inexactitudes de carácter significativo.

Al 31 de diciembre de 2010, la compañía obtuvo una utilidad neta para reinvertir de US\$ 53079.93, luego de aplicar el 15% para la participación de trabajadores y empleados, el 25% impuesto a la renta de sociedades mercantiles, Y 10% para la Reserva Legal,

Los libros de actas de juntas de accionistas y del directorio, libros de acciones y accionistas, han sido llevados y conservados de acuerdo a las disposiciones vigentes en cada uno de esos temas.

### RECOMENDACIONES PARA 2011

En lo que se refiere a los valores que se tiene registrados como Anticipo Impuesto a la Renta, Crédito tributario acumulado por IVA en Ventas, que asciende a la cantidad de US\$ 83545.05, se sugiere realizar el trámite de devolución ante el SRI, con lo que se daría una mayor liquidez a la empresa, utilizando las últimas reformas del SRI, respecto a saldos a favor, se debe tomar en cuenta que se puede perder estos valores si no se hace el trámite de devolución dentro de los tres últimos años. De no reclamarse estos valores deberán registrarse en el Estado de Pérdidas y Ganancias y constará únicamente lo que corresponda a 2010, 2009, 2008.



-2-

En la cuenta: Préstamos partes relacionadas por Pagar esta el valor de US\$ 129825.02, por el monto igualmente se debe registrar garantías que la empresa tenga firmadas o entregados . Es importante revisar la composición de esta cuenta pues representa el del total del activo 17% y el 66% del Patrimonio, que son menores que el año anterior, pero que podrían variar la composición del Capital en un momento determinado .

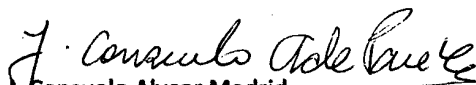
El valor que consta en terrenos no está actualizado con la carta catastral del Municipio al año 2010, lo que no refleja el costo real del bien.

Se recomienda se dé inicio al Plan de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera que está en vigencia y debe ser aprobado por la Superintendencia de Compañías.

La Compañía San Francisco S.A. E.P.R. tiene entre sus activos valores que tienen que aplicar la NIIF de Activos Fijos y la de Impuestos Diferidos, para poner al valor real tanto Cuentas por Cobrar, Inventarios como Activos Fijos entre los que está principalmente el terreno.

Este proceso debe ser realizado en este año y como es primera vez que se aplica en el Ecuador, se debe seguir con la Asesoría de la Superintendencia de Compañías ente que supervisará y aprobará este Plan de Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.

  
Consuelo Alvear Madrid.

CRA. REG. 18113

COMISARIO PRINCIPAL